

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N°00183-2013-INIA-OGA

Lima,

11 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 764-2013-INIA-OGP/OPI, de fecha 06 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Dirección General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **IGEGORB GABY AQUINO CESPEDES**, como responsable del gasto, para atender los gastos del taller sobre "Formulación de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del SNIP" que se llevará a cabo los días 16 al 20 de setiembre en la EEA. ANDENES, con la participación de los profesionales de la Sede Central y Estaciones Experimentales en la ciudad del Cusco;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Cusco, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 125-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones del Cusco;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,300.00 (TRES MIL TRECIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **IGEGORB GABY AQUINO CESPEDES**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director General de la Oficina General de Planificación, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÓSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **IGEGORB GABY AQUINO CESPEDES**, por el importe total de **S/ 3,300.00** (TRES MIL TRECIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. IGEGORB GABY AQUINO CESPEDES	
9001-3999999-5000005-10-0006-0011-00001 (0038)	
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	700.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,600.00
TOTAL:	3,300.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos del taller sobre “**Formulación de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del SNIP**” que se llevará a cabo los días 16 al 20 de setiembre en la EEA. ANDENES, con la participación de los profesionales de la Sede Central y Estaciones Experimentales en la ciudad del Cusco, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **IGEGORB GABY AQUINO CESPEDES**, identificada con DNI N° 08732389, el importe de **S/ 3,300.00** (TRES MIL TRECIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

CPC. WALTER WALFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS

En la Resolución Directoral N° 00183-2013-INIA-OGA de fecha 11 de setiembre de 2013, se ha consignado por error susceptible de corrección en los términos siguientes:

Respecto del contenido referido al nombre del encargado

DICE:



Primer y Quinto Considerando, así como en el Artículo Primero y Tercero el nombre de la Sra. **IGEORG B GABY AQUINO CESPEDES.**



DEBE DECIR:

Primer y Quinto Considerando, así como en el Artículo Primero y Tercero el nombre de la Sra. **IGEBORG GABY AQUINO CESPEDES.**

La Molina, 13 de Setiembre del 2013.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION